

**RESOLUCION Nº 101-2017
COMISION ADMINISTRADORA SAS**

VISTO:

La Ley N°26.588 que declara de interés nacional la atención médica de la enfermedad celíaca, su diagnóstico, tratamiento y el acceso a los alimentos libres de gluten; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Administradora aprobó el otorgamiento del subsidio por Enfermedad Celíaca en el año 2012 y que es necesario actualizar el importe que se abona mensualmente a los afiliados que padecen esta patología,

Por ello:

LA COMISION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE LA SALUD

RESUELVE:

Art. 1º: Establecer el importe correspondiente al subsidio por enfermedad celíaca, en concepto de cobertura de harinas y premezclas libres de gluten, en:

Plan 100 \$600 (PESOS SEISCIENTOS)

Plan 50 \$300 (PESOS TRESCIENTOS)

Art. 2º: Aplicar la presente Resolución a partir del 01 de mayo de 2017.

Art. 3º: Registrarse, comuníquese, incorpórese a la Carpeta de consulta y archívese.

DRA. MARÍA LUZ TABORDA
Contadora Pública
SECRETARIA SAS CPCEER

DR. JUAN CARLOS ROSIN
Contador Público
PRESIDENTE SAS CPCEER